

MENSAJE

PRESENTADO POR EL

PRESIDENTE

DE LA

República Oriental del Uruguay

A LA APERTURA de las SESIONES LEJISLATIVAS,

— EN —

1862.



MONTEVIDEO:

IMPRESA LIBERAL, CALLE del RINCON Núm. 23 y 25.



Honorables Senadores y Representantes.

Otro año mas de paz y de tranquilidad, de órden constitucional y de progreso ha tenido la República. Esto muestra que la estabilidad echa raíces, y que vamos en camino de asegurar la suerte venturosa de la patria al amparo de las libres instituciones que nos rigen.

Razon hay, pues, para esperar con fiadamente en la continuacion de ese estado de cosas, sin temor de que pueda ser trastornado por los resabios que aun quedan de los malos hábitos pasados.

Me complazco HH. Sres., considerando que la época convulsionaria, con sus odios feroces, y su sangre, y su ruina, ha terminado ya definitivamente, para dar lugar á esta otra de progreso pacífico, y de órden regular permanente en que estamos.

La consideracion y el crédito y los notables adelantos que á causa de esto vá alcanzando la República, nos hacen ver cuanto seria su valer, y á que grado de prosperidad y engrandecimiento ascenderia conservandose, como es de esperar, firme en el terreno conquistado.

Procedo á daros el informe que me está ordenado por la ley fundamental.

RELACIONES EXTERIORES,

El respeto á los derechos agenos, como medio el mas digno, y al mismo tiempo el mas eficaz para que sean respetados los propios, ha reglado constantemente mi procedimiento.

Creo poder asegurar que ya se han sacado algunos buenos frutos de esa política de que no me apartaré jamas, y que otros mucho mayores han de obtenerse en lo sucesivo siguiéndola inalterablemente.

Nuestras relaciones con las Naciones con quienes tenemos comunicacion, continuan en el mejor pié de buena armonia é inteligencia.

Con ninguna de ellas existen diferencias ni cuestiones que alteren en lo mas minimo la bondad de esas relaciones.

República Argentina.

En la lucha que á mediados del año pasado se emprendió entre la Provincia de Buenos Aires, y las otras de la Confederacion, ha sido observada la mas estricta neutralidad.

Debatiéndose alli cuestiones, y sosteniendose pretensiones enteramente estrañas á nuestro pais, injusto á par de torpe habria sido ingerirse en ellas sin provocacion ni motivo de ningun otro género.

Poderosas razones movian á adoptar esa neutralidad, aun por separado de lo que acabo de espresar, evitando por ese medio comprometer á la República en una guerra inmotivada, contra sus mas vitales intereses, y en oposicion á la opinion bien pronunciada del pais.

Lejos de mi la idea de producir cargos contra nadie. Culpa de los tiempos mas bien que de los hombres, obra de acontecimientos raros, de circunstancias dominadoras, irresistibles, casi todas nuestras luchas domésticas, sino en su origen, en su prosecucion, se han ligado mas ó menos con las contiendas internas de la República Argentina, haciendose asi mas duraderas y desastrosas; y concluyendo á veces por figurar á penas el interes oriental, dominado y absorbido por el argentino.

Preciso era romper resueltamente con esa tradicion funesta; preciso era que la República se recogiese á llevar una vida propia, á separar sus cosas de las cosas estrañas, á nacionalizar, digamos asi, su existencia y sus destinos.

A eso me he aplicado, con firme y decidida voluntad: y espero que tal procedimiento merecerá vuestra aprobacion y la de los pueblos que representais.

No puedo dudar tambien que alli mismo, en la República Argentina, cualesquiera que sean los afectos y las ideas que dominen actualmente, no se comprenda al cabo que esa absoluta separacion politica que proclamamos es de igual provecho para la quietud y seguridad de ambos paises, y para la paz y buena inteligencia que debe reinar entre ellos.

Lamento vivamente las desgracias de esa República hermana, y deseo que restituida á la paz y á la union, consolide al fin su gobierno y sus instituciones, y corran sin término para ella dias serenos y prósperos.

Con motivo de haber sido detenidas y registradas por embarcaciones de guerra de la Provincia de Buenos Ayres algunas embarcaciones mercantes que bajo el pabellon nacional navegaban en las aguas de la República, de esa violacion del territorio que al mismo tiempo inferia grave daño á los intereses del comercio lícito y á la libre navegacion fluvial, se reclamó al Gobierno de dicha Provincia, quien aseguró al de la República que las costas de esta serian respetadas.

Porcion de Argentinos y entre ellos el Dr. D. Santiago Derqui, Presidente de la Confederacion, han venido á asilarse á la República, donde reciben la generosa hospitalidad que se debe á la desgracia, y que será de igual forma dispensada á cualesquiera otros refugiados politicos, sea cual fuere el lugar de donde vengan y la bandera á que pertenezcan.

Habiendo tomado servicio en el ejército de Buenos Ayres un número

considerable de Orientales emigrados, el Gobernador de aquella Provincia, me hizo saber que su admision en las filas de ese ejército no tendia á otra cosa que á utilizarsus servicios en la guerra á que lo provocaba el Gobierno de la Confederacion, y que no permitiria que esa medida, hija de la necesidad, sirviese á ningun plan de invasion á esta República.

No teniendo motivo para dudar de la sinceridad de esa manifestacion y de la lealtad con que se cumpliria la promesa que ella envolvia, he creido que nada debia reclamar contra el expresado armamento de los emigrados, tanto mas, cuanto que formando parte del ejército de la Confederacion otros Orientales, hubiera sido faltar á los deberes de la neutralidad, poner impedimentos á uno de los beligerantes, que no se le ponian al otro.

El considerable número de Orientales establecidos en las Provincias Argentinas, especialmente las vecinas, demanda urjentemente el ajuste, tanto de un tratado de extradicion de criminales y desertores, como de otros acuerdos internacionales que reglen el enrolamiento voluntario del servicio militar.

República del Paraguay.

Esta República hermana continua trillando la senda del progreso.

Con el objeto de promover el mayor desarrollo de las relaciones comerciales, y estrechar mas los vínculos de amistad, que dichosamente existen entre las dos Repúblicas, he decretado, con acuerdo de la H. Comision Permanente, el envio de un agente diplomático cerca del Gobierno Paraguayo.

Imperio del Brasil.

La política de respeto á los derechos de todos, observada, como ya dije, con perseverante esmero, ha ido gradualmente colocando nuestras relaciones con el Brasil en el estado de perfecta armonia en que felizmente se encuentran.

Las dificultades que se suscitaron con motivo del tratado de permuta, han quedado allanadas, habiendo ordenado el Gobierno de la República y el del Imperio la ocupacion de los terrenos respectivos propuestos para la permuta.

De conformidad con lo estipulado en el Tratado de Comercio y Navegacion de 12 de Octubre de 1851, acordé se hiciese á la otra Alta Parte Contratante, la notificacion convenida, declarando terminadas, á la espiracion del plazo fijado en el Tratado, las exenciones para la esportacion libre de todo derecho, del ganado en pié del Estado Oriental para la Provincia del Rio Grande.

Redúcense las cuestiones pendientes con el Brasil á la convencion sobre perjuicios de guerra, que fué desechada por la H. Cámara de Senadores en el periodo del año 59, al arreglo de la deuda que reconocemos al Brasil, y á algunas reclamaciones sobre agravios recibidos por Orientales y Brasileños en sus personas y propiedades, habiendo quedado resueltas algunas de estas últimas, haciéndose reciproca justicia ambos Gobiernos.

Insisto en manifestaros que el Brasil en presencia de las estipulaciones del Tratado de préstamo entre la República y el Imperio, no puede empeñarse en sostener que quede indefinidamente abierto el espediente de la deuda pública,

ni desconocer que las concesiones acordadas por circunstancias especialísimas á la Inglaterra y á la Francia no deben considerarse como antecedentes para otros casos.

Por lo que respecta á la deuda, ella será arreglada con la misma buena fé con que he arreglado con otros acreedores del Estado.

A fin de facilitar la solucion de esas cuestiones y de que sean al mismo tiempo eficazmente protegidos los derechos que se derivan de los Tratados existentes, con la venia de la H. Comision Permanente, he dispuesto acreditar un Agente Diplomático cerca del Gobierno del Imperio.

Inglaterra y Francia.

Apesar de todos los esfuerzos y buena voluntad se halla aun pendiente la cuestion con la Inglaterra y la Francia sobre perjuicios de guerra.

Aceptado el monto de las indemnizaciones, el Gobierno convino tambien en la aceptacion del *quantum* del interes y de las garantias exigidas por los gabinetes de Inglaterra y Francia, salvas aquellas declaraciones de que no podia prescindir respecto de los dos últimos puntos.

Suscitóse asi mismo una duda sobre si el monto de las indemnizaciones convenido entre los respectivos Gobiernos debe ó no ser sometido á una constatacion de la Comision Mixta. La Memoria Ministerial respectiva instruirá de los pormenores de esta cuestion.

Habiendo aceptado la invitacion dirigida por Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña para la concurrencia de la República á una esposicion de objetos de artes é industrias de todas las Naciones, que debe tener lugar en Londres en el presente año, provee el nombramiento de una Comision con encargo de atender á que la República estuviese debidamente representada en la Exposicion Universal.

España.

Nuestras relaciones con la antigua madre patria, basadas en la proteccion de reciprocos intereses, son las mas cordiales y amistosas.

Portugal.

Está aun pendiente la ratificacion del Tratado de Comercio y Navegacion firmado por los Plenipotenciarios de la República y Su Magestad Fidelísima.

Reino de Italia.

A mediados de este año, comunicó el Soberano de esa Nacion, que por la libre y firme voluntad de los pueblos, habia sancionado la ley ya adoptada por el Parlamento por la cual asumia para sí y para sus sucesores el título de Rey, de Italia, persuadido de que el Poder Ejecutivo á nombre de la República reconociera en él este nuevo título.

Me hubiera complacido mucho en prestar inmediatamente ese reconocimiento; pero como para un acto de esta naturaleza creo necesaria vuestra autorizacion, me he detenido hasta obtenerla para lo cual os la pediré sin demora.

INTERIOR.

Bajo la influencia benéfica de la paz, el progreso ha seguido su curso sin detenerse, y los hábitos de orden se han ido estableciendo sin detrimento ninguno de las libertades públicas.

La conservacion de la tranquilidad en la República, en medio de la conflagradora convulsion politica por que está pasando la Confederacion Argentina, es un acontecimiento feliz que robustecerá considerablemente el crédito de este país mostrando cuanto es el poder de sus elementos de orden.

Las escitaciones producidas por esa contienda vecina se han quebrado ante ese poder incontrastable, y no puede dudarse ya, que serán siempre y en toda ocasion muy vanas á impotentes, cualquiera que sea el incremento que se les diese.

Algunas tendencias peligrosas, se han mostrado para hacer revivir los furores y el antagonismo de muerte de los viejos partidos.

Toda vez que adquirieran la importancia de una agitacion anárquica me consideraré en el caso de emplear para contenerla, los medios que la Constitucion y las Leyes han puesto á mi disposicion.

Asi lo he hecho recientemente cuando en medio de una polémica insensata por la prensa, apareció un estravio de ese género.

Con harto dolor me he visto precisado á casar el executur al Breve de Su Santidad, por el que se constituyó al Presbitero D. Jacinto Vera, Vicario Apostólico en esta República.

Respetando los motivos de conciencia que lo inducian á obrar como obró, y conservando siempre la estimacion personal que le he profesado, y á que es acreedor por sus virtudes, no podia con todo dejar de sostener las regalías del Patronato Nacional de cuyo egercicio estoy encargado por la Constitucion de la República. Agotados todos los medios empleados para llegar á un acuerdo, y siendo ya inevitable tener que estar en choque permanente por la naturaleza de sus pretensiones, fuerza fué tomar la espresada medida.

Entretanto el culto continua recibiendo los auxilios y la proteccion que le son debidos. La ereccion del Obispado sufre todavia sus dificultades. Abrigo la esperanza de que serán vencidas; y es tanto mayor mi deseo de que eso suceda, cuanto que asi se dará ocasion á un acuerdo satisfactorio que arregle y armonice definitivamente las relaciones entre ambas potestades, espiritual y civil.

El aumento de Iglesias en los distritos de campaña, es, segun ya os dije en mi anterior Mensage, de suma necesidad para satisfacer muy importantes intereses civiles y religiosos.

Tendré que pedir algunos fondos para ese efecto.

El establecimiento de los dos Tribunales de Apelaciones está produciendo muy buenos resultados.

Por su medio se ha podido dar vado al despacho de los numerosos pleitos subidos en apelacion á dichos tribunales; se ha obviado en parte la estremada lentitud de los juicios, y se ha conseguido ejercer mayor y mas eficaz inspeccion respecto á los Juzgados inferiores.

La institucion de los Alcaldes Ordinarios, creada con anterioridad á la Constitucion y bajo un sistema judiciario distinto del adoptado por esta, no ha correspondido bien á su objeto.

Han llegado á ser tales sus inconvenientes, y tal es el clamor para que se les ponga remedio, que me he decidido á presentaros un proyecto proponiendo la reforma que juzgo conveniente.

Llamo vuestra atencion sobre la necesidad de reformar la ley de elecciones.

Los abusos introducidos en ellas, los desórdenes que las acompañan, los medios inmorales é inicuos que se emplean, ya para dominar, ya para burlar el voto soberano del pueblo, piden medidas legislativas bien concertadas que ataquen tan inmenso mal.

Siento tener que deciros, que en el ramo de instruccion pública pocos adelantos ha habido.

Cuento con vuestro ilustrado patriotismo para obtener los recursos necesarios, con que darle mayor ensanche y perfeccion, de conformidad con las ideas que os fueron manifestadas en el pasado periodo.

Los inconvenientes que frecuentemente se sienten en las relaciones de los Gefes Politicos y las Juntas E. Administrativas están patentizando la mala distribucion del servicio administrativo bajo el sistema establecido.

Estoy convencido de que solo variando de sistema se podrán evitar esos inconvenientes.

Sobre esto me remito á lo que os propuse en el año anterior.

Las Compañías Urbanas no podrán mantenerse en varios Departamentos en el pié de fuerza presupuestado; y en algunos habrá que suprimirlas dejando tan solo un pequeño piquete, por no dar las rentas Departamentales para cubrir ese gasto, ni aun con el auxilio de la subvencion acordada en el Presupuesto General vigente.

La estrema diseminacion de la poblacion en los campos, perjudica á la civilizacion, al buen órden y á la mejor administracion.

Para reparar ese daño en cuanto se pueda, convendrá fundar nuevos pueblos en lugares buenos. Se os propondrá una ley dirigida á facilitar eso.

Cada vez estoy mas convencido de la necesidad de la mensura general. Por muchas que sean las dificultades que haya para practicarla, es preciso hacer esfuerzos para vencerlas.

Tengo la satisfaccion de anunciaros q' la buena colonizacion, la colonizacion agricola, empieza ya á efectuarse, y parece tomar á considerable incremento.

Ya conoceis mi opinion respecto á la conveniencia de destinar algunas tierras pública á su fomento.

En oportunidad se os hará el pedido correspondiente.

Entretanto importa mucho determinar cuales derechos se han de conceder á los colonos que se reunan en pueblos ó municipios, y en que condicion política han de estar.

En breve se os presentarán las ideas del Poder Ejecutivo á cerca del particular; cumpliendo con lo que os ofreci en mi primer Mensaje.

Siguiendo su marcha rutinera la industria agrícola, y reducida á estrechos términos, permanece aplicada á muy pocos objetos, lo que hace imposible el cultivo combinado en que consiste su perfeccion, y deja perdidos porcion de productos á que se presta bien nuestro suelo por sus condiciones naturales, y por el clima de esta rejion.

Muy útil sería propender al ensanche de esa industria madre, y con este fin os pediré los recursos necesarios para llevar á ejecucion el decreto de 5 de Enero de 1853, relativo al establecimiento de una granja experimental. En cuanto á obras públicas, considero una de las mas necesarias, la destinada á la penitenciaria. Tan luego como se hallen terminados los estudios que se están practicando sobre la aplicacion de este sistema carcelario á nuestro pais se dará principio al edificio, pues ya hay reunidos fondos de alguna consideracion con ese destino.

No puedo menos de rogaros tomeis en consideracion en este periodo legislativo aquellos proyectos presentados ó recomendados en el anterior sobre los cuales aun nada habeis decidido.

Algunos de ellos son de interés inmediato, tales como el relativo á minas, el de tierras públicas, el de bosques, y el que propone el establecimiento del regimen municipal.

Particularmente el último quisiera lo consideraseis pronto, tanto por su importancia, cuanto por que están conexos con él y de él dependen otros ya preparados, pero cuya presentacion hay que postergar por esa causa.

GUERRA Y MARINA.

Se hacen esfuerzos para elevar el Ejército de linea al pié de fuerza que se ha designado en la ley de Presupuesto. Temo mucho que tarde en conseguirse eso, porque estando prohibidas las levas, y no existiendo la conscripcion ó cosa que la valga, el reclutamiento tiene que efectuarse con gran lentitud en razon de ser poco lo que suministran las condenas y el enganche.

Abandonada, por ahora, la idea de dictar una ley de reemplazos, algo que la supla habrá que proponeros para acelerar la espresada remonta; pues de nó, quedaria sin llenarse el objeto de la ley.

Los cuerpos de linea mejoran cada vez mas su moral y disciplina. Pienso seriamente en ponerlos á la altura de perfeccion á que hallegado el arte militar en otros paises. El Ministro del ramo os instruirá de lo que se ha hecho y puede hacerse á este respecto.

Juzgo necesario aumentar algo el personal de la Artilleria para que pueda abrazar los dos servicios, el de plaza y el de campaña.

Para no disminuir la guarnicion activa de la Capital, se ha destinado á la del Cerro, un número suficiente de individuos del cuerpo de inválidos. Creo que llevándose á efecto la organizacion que está proyectada, podrá darse con provecho mayor estension al servicio de ese cuerpo.

Decretada por una ley la reforma militar no se ha podido hasta ahora practicar por la estrechez de recursos. Mas animado este año que el anterior, me he

decidido á someter á vuestra aprobacion la idea que he concebido para realizarla.

El nuevo enrolamiento y organizacion de la Guardia Nacional, se está practicando con empeño en todos los departamentos ; y los ejercicios doctrinales se siguen del modo que se ha ordenado, no siendo practicables en la forma que dispone la ley.

Esta no fué revisada en el año anterior, faltándose así á lo en ella prevenido.

Para reparar esa omision me apresuraré á someteros las modificaciones que la experiencia aconseje hacer á dicha ley.

Consultando la mayor seguridad del territorio situado entre el Rio Negro y el Uruguay, se ha formado de él una circunscripcion militar que se ha confiado á un Gefe de acreditada aptitud.

La mayor atencion que reclama la frontera terrestre despues de la cesacion del Tratado de Comercio con el Brasil, ha hecho necesaria por ahora la creacion de dos Comandancias particulares para la parte de esa frontera correspondiente á los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado y la movilizacion de una fuerza de guardia nacional destinada á su guarnicion en falta de tropa de linea.

Así mismo, provisoriamente y en consideracion á las muchas atenciones de que está encargado actualmente el Gefe de la espresada circunscripcion militar, se ha encomendado al Comandante particular de la frontera del Cerro-Largo las de Tacuarembó y Salto.

Con el objeto de hacer respetar mejor la neutralidad é inspirar al mismo tiempo mayor confianza por la actitud armada de la República, se dispuso la colocacion de algunos cuerpos de observacion en el litoral del Rio de la Plata y del Uruguay, y se autorizó al Comandante General de Armas al Norte del Rio Negro para que pusiese en actividad toda la Guardia Nacional de aquellos Departamentos que considerase necesaria segun las circunstancias.

El aspecto de guerra que presentaban las Provincias Argentinas de Entre-Rios y Corrientes, reunidos los ejércitos de una y otra, y aperebidos al parecer para un combate inmediato, movió á dicho General á hacer uso de aquella autorizacion, en prevision de lo que pudiera ocurrir.

Siendo otra ahora la situacion, serán despedidas las divisiones de Guardia Nacional movilizadas allí, quedando solo en servicio la necesaria para la guarnicion de aquel vasto territorio.

El servicio de mar sigue reducido á la policia y cuidado del puerto de Montevideo.

Se trata de obtener el dictámen de facultativos competentes para ver qué mejoras pueden practicarse en ese puerto, y hasta que punto convenga mantenerse lo dispuesto á ese respecto por la ley de 17 de Julio de 1856.

No se ha podido todavia utilizar el local adquirido para el Lazareto. Con el parecer de la Junta de Higiene se ha destinado mientras tanto para ese establecimiento la Isla de la Libertad, y se vá á proceder á la preparacion del edificio correspondiente.

Si erogaciones preferentes no aconsejan otra cosa, será útil adquirir un buque propio para ponton y otro mas á vapor; el primero para fijarlo en este puerto, y el 2º para emplearlo en recorrer las costas y hacer otros servicios que se ofrezcan.

HACIENDA.

El estado de este importante ramo de la administracion pública es tan satisfactorio como lo permiten las circunstancias.

Si no se halla la Hacienda Nacional en tanta prosperidad como debia esperarse, corriendo tiempos mejores, su situacion es por lo menos bastante desahogada y cómoda, y todo concurre á hacer concebir la fundada esperanza de que, ayudada por medidas convenientes, irá á su tiempo mejorando progresivamente manteniéndose siempre al nivel de las necesidades administrativas.

Adoptado un sistema tributario conveniente, sujetándose la percepcion é inversion de las rentas á una fiscalizacion severa y constantemente activa, y encerrándose en la mas estricta economía sin dar entrada á gastos superfluos ó menos necesarios, se puede dar por seguro aquel resultado.

Yo os prometo obrar en cuanto me corresponda, en el sentido indicado.

Los pagos determinados por el Presupuesto se han hecho con escrupulosa religiosidad.

La Ley de Aduana vigente no ha dado los resultados prometidos. Varias causas han contribuido á la disminucion de esa renta, tales son:—la crisis comercial—la depreciacion del valor de nuestros productos—la merma de estos á causa de la prolongada seca q' hemos sufrido—la importacion anterior superabundante con relacion á los valores permutables;—y por último el estado de guerra en que se ha hallado y de que aun no ha salido del todo la República Argentina.

Por esa nueva ley quedaron exentos del pago de almacenaje las mercancías que se esportasen dentro del año de su depósito, lo que ha ocasionado un considerable gasto en almacenes que debe pagarse con el producto de otros impuestos. Esto obliga á construir nuevos edificios para depósito á efecto de alcanzar alguna economía.

Los demas impuestos han tenido un gradual aumento.

El derecho de 4 p^s sobre la exportacion de ganado por la frontera terrestre empezó á tener ejecucion el 26 de Diciembre último, dia en que terminó el plazo de la denuncia.

Todavía no hay tiempo para poder apreciar sus resultados; pero á juzgar por lo que ya se está viendo, debe tenerse por seguro que su producto con dificultad corresponderá á los crecidos gastos que demanda el celo fiscal y la guarnicion militar que en su auxilio se ha colocado en la frontera.

Apoiado en esta fundada persuasion, opino que será bien sacar á remate ese impuesto.

Las tierras públicas han ocupado la atencion del Gobierno. Espidió un decreto para dar en arriendo á los ocupantes, las que por estos fuesen declaradas pertenecientes al fisco. Este decreto ha dado resultados favorables; pero como no podia el Poder Ejecutivo establecer una penalidad para los que no hiciesen la debida declaracion, he dejado á la accion legislativa disponer lo conveniente sobre este punto, cuidando mientras tanto de proceder de modo que no se ataca-do ningun derecho.

Me he ocupado, sin salir de la esfera de mis atribuciones, en regularizar la administracion de esa parte de la propiedad del Estado, esperando la sancion del proyecto de ley sobre denuncias que os fué presentado en 1860 para completar ese trabajo debidamente.

El servicio de la deuda fundada, se ha hecho con toda regularidad, y sus títulos han adquirido creciente valor.

Casi la totalidad de los tenedores de títulos de la deuda llamada hipotecaria, clasificada por la Comisión que se nombró al efecto, y que ha cumplido á satisfacción su encargo, se ha prestado con la mayor deferencia á entrar lisa y llanamente en la ley de 21 de Julio de 1861, estando esta por consiguiente en ejecución desde principio de este año.

La deuda de los Legionarios ha sido arreglada; y su importe para ser convertido en títulos de deuda interna espera la aprobación de Vuestra Honorabilidad y la designación de fondos que le corresponde.

No he podido acelerar, cual deseaba, el arreglo de todas las deudas, á causa de la disminución de la renta de Aduana, que no era presumible cesase en presencia de la crisis comercial y de los graves acontecimientos políticos de la Confederación Argentina. Temeroso de que se comprometiese el Gobierno á lo que tal vez le sería difícil cumplir; he preferido diferir un poco ese arreglo, esperando á mejor tiempo que espero no tardará en llegar.

El cuadro general de la deuda que se os presentará pronto no puede ser completo por no estar aun arregladas las reclamaciones anglo-francesas, y por pender ante el Superior Tribunal de Justicia, en apelación, créditos que la Comisión clasificadora declaró prescriptos.

Habiendo permitido la ley de 22 de Julio de 1861 el tráfico de mercancías, gran parte del comercio de la capital y de los Departamentos del Interior me dirigió una petición solicitando suspendiese en esa parte los efectos de dicha ley; pero no estando en mis facultades hacerlo, he referido á Vuestra Honorabilidad, la solución del asunto.

A escepcion de lo que está encargado á la Junta E. Administrativa, sobre vías públicas nada se ha podido hacer para su mejora por falta de fondos destinados á ese objeto.

Se ha presentado una propuesta para un ferro-carril de grande estension. Ha sido sometida al exámen de una Comisión compuesta de personas competentes, y evacuado que sea, se os pasará esa propuesta con las observaciones á que haya lugar.

Todas las oficinas de Hacienda han llenado su deber y mejorado su organización.

El Correo satisface debidamente las exigencias del servicio á su cargo. Ya os he apuntado antes de ahora la necesidad de legalizar y arreglar mejor el impuesto de su referencia.

La mesa de Estadística general ha encontrado dificultad para terminar, aun incompletamente, sus trabajos del año, tanto por la falta de personal, como por la carencia de datos relativos á algunos Departamentos.

También por falta de personal bastante, recién ha terminado la mesa de Estadística comercial, el último semestre del año 1860.

III. Senadores y Representantes:—

Grande es la tarea á que vais á consagraros, y grandes los intereses á que tenéis que atender en el periodo que se abre este día.

Reposando enteramente en vuestra sabiduría y en vuestra dedicación para el desempeño de la alta misión que os ha confiado la ley fundamental, me complace en ofreceros toda mi cooperación y todos mis esfuerzos.

Montevideo, Febrero 15 de 1862.

BERNARDO P. BERRO.